REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1793

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.0196 de 29 de enero del 2003 y DJC.03.1350 de 14 de mayo del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, la de constitución y la de convalidación de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la convalidación de la constitución , y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 MAYO 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/ACP
EXP.12459

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 84 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 35 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 de OCT. 2003 de

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO